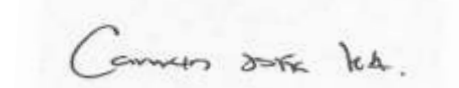


AL DESPACHO:

Memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora, visible en los numerales 033 y 034 del expediente digital, por medio del cual aporta aviso diligenciado.

Lo anterior, para lo de su resorte.

Bucaramanga, dieciséis de diciembre de dos mil veinte



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis de diciembre de dos mil veinte

AUTO: S

Si bien la parte actora aporta la citación por aviso, se evidencia que el presente proceso se encuentra aún en trámite para notificaciones, por tanto se deberá rehacer el mismo para ajustarse al Decreto 806 de 2020, y en consecuencia, la parte ejecutante deberá enviar nuevamente la comunicación para notificación personal, por lo que se REQUIERE a la parte actora para que, a efectos de llevar a cabo la notificación personal a la demandada, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, proceda remitir a la dirección física, copia de la demanda, de sus anexos y del mandamiento de pago, advirtiéndole a la parte demandada que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondencia y que los términos de traslado, empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, para lo cual la parte actora deberá allegar el respectivo cotejo de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de la misma.

NOTIFIQUESE,

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.146** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **18 de diciembre de 2020**

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Exp.- 2008-463-05

Proceso Ejecutivo seguido de ordinario

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bfedcf3f774a6bb457550b4c418a3aaf4251679d0f4ce851d0d760d13047970

Documento generado en 16/12/2020 09:01:46 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>